



PERÚ  
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



Firmado digitalmente por CIFUENTES  
CASTANEDA Sergio Enrique FAU  
20216072155 soft  
Cargo: Gerente General(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.03.2025 16:45:06 -05:00



EL REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

San Borja, 14 de Marzo del 2025

## RESOLUCION N° 000089-2025-GG/OSIPTEL

OBJETO	MODIFICACIÓN N° 02 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025
--------	---------------------------------------------------------

### VISTO:

El Informe N° 000003-OAF/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00015-2025-GG/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Firmado digitalmente por  
ARELLANO ARELLANO Maria  
Margarita FAU 20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2025 16:19:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHIRI  
MARQUEZ Renzo Leonardo FAU  
20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2025 14:54:36 -05:00



Firmado digitalmente por MATOS  
FERNANDEZ Zaret FAU  
20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2025 11:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA  
OLMOS DE REATEGUI Jhuly FAU  
20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.03.2025 10:51:37 -05:00



Firmado digitalmente por LINARES  
CAJAHUARINGA Rosario  
Hermelinda FAU 20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.03.2025 18:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por CUBAS  
LANDA Giannina Mercedes FAU  
20216072155 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.03.2025 18:13:55 -05:00



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 000003-OAF/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, se solicitó la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025, el responsable del almacén del OSIPTEL, comunicó la necesidad de adquirir “PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200M” por la cantidad de 636 unidades, hasta por la suma de S/ 11 448.00 (Once mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; mediante correo electrónico del 07 de marzo del 2025, dejó constancia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTEL”, solicitando la inclusión en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025.

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025, el responsable del almacén del OSIPTEL, comunicó la necesidad de adquirir “PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE NATURAL X 200 M PAQUETE X 2 UNIDADES” por la cantidad de 2,864 unidades, hasta por la suma de S/ 51 552.00 (Cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

Que, en atención de la necesidad relevante del área usuaria; mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2025, dejó constancia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de papel toalla para el personal del OSIPTEL”, solicitando la inclusión en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00010-2025-PE/OSIPTEL de fecha 28 de enero de 2025 y modificatorias, se delegó en el Gerente General del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de Papel Toalla hoja simple blanco x 200 m – Compras por catálogo (Convenio Marco)
- Adquisición de Papel Toalla hoja simple natural x 200 m paquete x 2 unidades - Compra Corporativa Obligatoria – Compras por catálogo (Convenio Marco)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



**Artículo Segundo.** - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2025.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES  
CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL(e)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1265

E) RUC :

20216072155

F) PLIEGO :

DCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFSM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Papel Toalla Hoja Simple Blanco x 200 M	1411170300306056	40 - Unidad	636	1 - Soles	1.00	11,448.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		0 - SI	
27	1 - Único	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Papel Toalla Hoja Simple Natural x 200 M paquete x 02 unidades	1411170300379548	40 - Unidad	2864	1 - Soles	1.00	51,552.00	15	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		0 - SI	